

**Estado:** APROBADO

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD - JUSTIFICACIÓN**

De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma.

A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales.

Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la dirección de recolección y acopio en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la dirección de recolección y acopio del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad.

Una vez cerrado el ciclo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y rescatando las lecciones aprendidas a nivel internacional, Colombia se enfrenta al reto de generar información estadística social y de desarrollo sostenible a nivel territorial, que le permita conocer de manera más precisa las condiciones de vida de la población que habita en el país y las dinámicas socioeconómicas que se presentan en cada uno de los territorios. A su vez, esta nueva información contribuye al seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como al cumplimiento de los compromisos en materia de generación de información asumidos por el país a partir de su inclusión en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OECD. Dentro de este contexto, el DANE aplicará la Encuesta de Calidad de Vida 2022 con el objetivo de "obtener información que permita analizar y realizar comparaciones de las condiciones socioeconómicas de los hogares que habitan en el país, las cuales posibiliten hacer seguimiento a las variables necesarias para el diseño e implementación de políticas públicas". Una de las variables centrales de esa medición la constituye el Índice de Pobreza Multidimensional, IPM.

Para el proceso de producción de información, las Sedes y subsedes del DANE, tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la contratación de ciento sesenta y cuatro (164) personas que se responsabilicen del monitoreo rural en la recolección de información en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV-2022 en las ciudades de: Barranquilla (5), Cartagena (6), Riohacha (10), Santa Marta (5), Sincelejo (6), Valledupar (6), Bogotá-R1 (rural) (4), Bogotá-R2 (Cundinamarca) (9), Florencia (5), Neiva (6), Tunja (8), Villavicencio (6), Bucaramanga (7), Cúcuta (5), Cali (7), Pasto (7), Popayán (10), Armenia (6), Ibagué (7), Manizales (6), Pereira (7), Medellín R-1 (4), Medellín R-2 (3), Medellín R-3 (1); Montería (9), Quibdó (9). Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas.

NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.

**Estado:** APROBADO

<b>MANIFESTACIÓN DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018</b>	<p>Manifiesto que esta contratación resulta estrictamente necesaria para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines del DANE / FONDANE, por los siguientes motivos: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, se señala que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de las principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país.</p>
<b>DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR</b>	<p>POBREZA_2022_ENCV_TH_MN_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el acompañamiento, revisión y monitoreo rural de la recolección de información en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida - ENCV 2022.</p>
<b>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO</b>	<p>Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.</p>
<b>CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS</b>	<p><b>CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS: 80111500</b></p> <p>Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones      SI <b>X</b>      NO</p>
<b>FUNDAMENTOS JURÍDICOS</b>	<p>El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los cuales propenden por el cumplimiento estricto de los principios y fines esenciales de la contratación estatal, con miras a celebrar contratos de prestación de servicios.</p>
<b>ANÁLISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO</b>	<p>Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables:</p> <p><b>a) Objeto y obligaciones:</b> Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requieren ciento sesenta y cuatro (164) personas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de formación tecnológica en cualquier área del conocimiento y seis (6) meses de experiencia relacionada.</li> <li>- Título de formación técnica profesional en cualquier área del conocimiento y nueve (9) meses de experiencia relacionada.</li> <li>- Cuatro (4) semestres universitarios cursados y aprobados en cualquier área del conocimiento y doce (12) meses de experiencia relacionada.</li> </ul> <p>Con tarjeta, matrícula o inscripción profesional en los casos de ley.</p> <p><b>b) Perfil:</b> De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de perfiles y honorarios establecidos por la entidad para los contratistas del DANE - FONDANE, se requieren contratar ciento sesenta y cuatro (164) personas con el PERFIL: MONITOR NIVEL 1, 2 ó 3, el cual según Resolución N° 1554 de 2021, devengaría por concepto de honorarios mensuales \$ 1.606.224 M/Cte.</p>

**Estado:** APROBADO

**VALOR DE LA CONTRATACIÓN** \$ 1.292.614.138 INCLUIDO IVA

Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

**FORMA DE PAGO**

CIUDAD	No Días / Meses	Nro. Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutención Individual	Manutención Total	Otros Individual	Otros Total
BARRANQUILLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	5	\$3.212.448	\$16.062.240	\$ 0	\$ 0	\$3.502.000	\$17.510.000	\$1.950.000	\$9.750.000
CARTAGENA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un (1) mes y veintidós (22) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	6	\$2.784.122	\$16.704.732	\$ 0	\$ 0	\$3.298.000	\$19.788.000	\$1.837.500	\$11.025.000
RIOHACHA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un (1) mes y veintidós (22) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	10	\$2.784.122	\$27.841.220	\$ 0	\$ 0	\$3.298.000	\$32.980.000	\$1.837.500	\$18.375.000
SANTA MARTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un (1) mes y veintidós (22) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	5	\$2.784.122	\$13.920.610	\$ 0	\$ 0	\$3.298.000	\$16.490.000	\$1.837.500	\$9.187.500

**Estado:** APROBADO

	SINCELEJO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un (1) mes y veintidós (22) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	6	\$2.784.122	\$16.704.732	\$ 0	\$ 0	\$3.298.000	\$19.788.000	\$1.837.500	\$11.025.000
	VALLEDUPAR	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un (1) mes y veintidós (22) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	6	\$2.784.122	\$16.704.732	\$ 0	\$ 0	\$3.298.000	\$19.788.000	\$1.837.500	\$11.025.000
	BOGOTÁ -R1 (RURAL)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un (1) mes y veintidós (22) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	4	\$2.784.122	\$11.136.488	\$ 0	\$ 0	\$1.649.000	\$6.596.000	\$1.837.500	\$7.350.000
	BOGOTÁ - R2 (CUNDINAMARCA)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un (1) mes y veintidós (22) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	9	\$2.784.122	\$25.057.098	\$ 0	\$ 0	\$3.298.000	\$29.682.000	\$1.837.500	\$16.537.500
	FLORENCIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un (1) mes y veintidós (22) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	5	\$2.784.122	\$13.920.610	\$ 0	\$ 0	\$3.298.000	\$16.490.000	\$1.837.500	\$9.187.500

**Estado:** APROBADO

	NEIVA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un (1) mes y veintidós (22) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	6	\$2.784.122	\$16.704.732	\$ 0	\$ 0	\$3.298.000	\$19.788.000	\$1.837.500	\$11.025.000
	TUNJA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un (1) mes y veintidós (22) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	8	\$2.784.122	\$22.272.976	\$ 0	\$ 0	\$3.298.000	\$26.384.000	\$1.837.500	\$14.700.000
	VILLAVICENCIO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un (1) mes y veintidós (22) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	6	\$2.784.122	\$16.704.732	\$ 0	\$ 0	\$3.298.000	\$19.788.000	\$1.837.500	\$11.025.000
	BUCARAMANGA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un (1) mes y veintidós (22) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	7	\$2.784.122	\$19.488.854	\$ 0	\$ 0	\$3.298.000	\$23.086.000	\$1.837.500	\$12.862.500
	CÚCUTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un (1) mes y veintidós (22) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	5	\$2.784.122	\$13.920.610	\$ 0	\$ 0	\$3.298.000	\$16.490.000	\$1.837.500	\$9.187.500

**Estado:** APROBADO

	CALI	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un (1) mes y veintidós (22) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	7	\$2.784.122	\$19.488.854	\$ 0	\$ 0	\$3.298.000	\$23.086.000	\$1.837.500	\$12.862.500
	PASTO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un (1) mes y veintidós (22) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	7	\$2.784.122	\$19.488.854	\$ 0	\$ 0	\$3.298.000	\$23.086.000	\$1.837.500	\$12.862.500
	POPAYÁN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un (1) mes y veintidós (22) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	10	\$2.784.122	\$27.841.220	\$ 0	\$ 0	\$3.298.000	\$32.980.000	\$1.837.500	\$18.375.000
	MANIZALES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un (1) mes y veintidós (22) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	6	\$2.784.122	\$16.704.732	\$ 0	\$ 0	\$3.298.000	\$19.788.000	\$1.837.500	\$11.025.000
	ARMENIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un (1) mes y veintidós (22) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	6	\$2.784.122	\$16.704.732	\$ 0	\$ 0	\$3.298.000	\$19.788.000	\$1.837.500	\$11.025.000

**Estado:** APROBADO

	IBAGUÉ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un (1) mes y veintidós (22) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	7	\$2.784.122	\$19.488.854	\$ 0	\$ 0	\$3.298.000	\$23.086.000	\$1.837.500	\$12.862.500
	PEREIRA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un (1) mes y veintidós (22) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	7	\$2.784.122	\$19.488.854	\$ 0	\$ 0	\$3.298.000	\$23.086.000	\$1.837.500	\$12.862.500
	MEDELLÍN R-1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un (1) mes y veintidós (22) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	4	\$2.784.122	\$11.136.488	\$ 0	\$ 0	\$3.298.000	\$13.192.000	\$1.837.500	\$7.350.000
	MEDELLÍN R-2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un (1) mes y veintidós (22) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	3	\$2.784.122	\$8.352.366	\$ 0	\$ 0	\$2.482.000	\$7.446.000	\$1.837.500	\$5.512.500
	MEDELLÍN R-3	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un (1) mes y veintidós (22) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	1	\$2.784.122	\$2.784.122	\$ 0	\$ 0	\$2.414.000	\$2.414.000	\$1.837.500	\$1.837.500

**Estado:** APROBADO

	MONTERÍA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un (1) mes y veintidós (22) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	9	\$2.784.122	\$25.057.098	\$ 0	\$ 0	\$3.298.000	\$29.682.000	\$1.837.500	\$16.537.500
	QUIBDÓ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un (1) mes y veintidós (22) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	9	\$2.784.122	\$25.057.098	\$ 0	\$ 0	\$3.298.000	\$29.682.000	\$1.837.500	\$16.537.500

CIUDAD	Forma de pago
BARRANQUILLA	<p>* Por concepto de honorarios: Un primer pago hasta por valor de \$642.490 m/cte, a la entrega del 25% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega del 85% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$963.734 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el 100% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, formato de indicador de calidad ICR, formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y el cronograma establecido y a las actividades relacionadas con el cierre a satisfacción de la ECV, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma de la ECV.</p> <p>* Por concepto de gastos de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.502.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 816.000 Segundo pago hasta por \$2.040.000 Tercer pago hasta por \$ 646.000</p> <p>*Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$1.950.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 450.000 Segundo pago hasta por \$1.125.000 Tercer pago hasta por \$ 375.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>

**Estado:** APROBADO

	<p align="center">CARTAGENA</p>	<p>* Por concepto de honorarios:          Un primer pago hasta por valor de \$642.490 m/cte, a la entrega del 25% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega del 85% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$535.408 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el 100% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, formato de indicador de calidad ICR, formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y el cronograma establecido y a las actividades relacionadas con el cierre a satisfacción de la ECV, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma de la ECV.</p> <p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento:          Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.298.000 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td align="right">\$ 748.000</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td align="right">\$ 2.040.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td align="right">510.000</td> </tr> </table> <p>*Por concepto de otros transportes:          Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$1.837.500 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td align="right">\$ 412.500</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td align="right">\$ 1.125.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td align="right">\$ 300.000</td> </tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:          1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.          2) Para Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes, se pagarán así:          a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.          b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Primer pago hasta por	\$ 748.000	Segundo pago hasta por	\$ 2.040.000	Tercer pago hasta por	510.000	Primer pago hasta por	\$ 412.500	Segundo pago hasta por	\$ 1.125.000	Tercer pago hasta por	\$ 300.000
Primer pago hasta por	\$ 748.000													
Segundo pago hasta por	\$ 2.040.000													
Tercer pago hasta por	510.000													
Primer pago hasta por	\$ 412.500													
Segundo pago hasta por	\$ 1.125.000													
Tercer pago hasta por	\$ 300.000													
	<p align="center">RIOHACHA</p>	<p>* Por concepto de honorarios:          Un primer pago hasta por valor de \$642.490 m/cte, a la entrega del 25% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega del 85% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$535.408 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el 100% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, formato de indicador de calidad ICR, formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y el cronograma establecido y a las actividades relacionadas con el cierre a satisfacción de la ECV, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma de la ECV.</p> <p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento:          Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 3.298.000 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td align="right">\$ 748.000</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td align="right">\$ 2.040.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td align="right">510.000</td> </tr> </table> <p>*Por concepto de otros transportes:          Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 1.837.500 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td align="right">\$ 412.500</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td align="right">\$ 1.125.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td align="right">\$ 300.000</td> </tr> </table> <p>los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:          1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.          2) Para Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes, se pagarán así:          a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.          b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Primer pago hasta por	\$ 748.000	Segundo pago hasta por	\$ 2.040.000	Tercer pago hasta por	510.000	Primer pago hasta por	\$ 412.500	Segundo pago hasta por	\$ 1.125.000	Tercer pago hasta por	\$ 300.000
Primer pago hasta por	\$ 748.000													
Segundo pago hasta por	\$ 2.040.000													
Tercer pago hasta por	510.000													
Primer pago hasta por	\$ 412.500													
Segundo pago hasta por	\$ 1.125.000													
Tercer pago hasta por	\$ 300.000													

**Estado: APROBADO**

	SANTA MARTA	<p>* Por concepto de honorarios:          Un primer pago hasta por valor de \$642.490 m/cte, a la entrega del 25% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega del 85% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$535.408 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el 100% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, formato de indicador de calidad ICR, formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y el cronograma establecido y a las actividades relacionadas con el cierre a satisfacción de la ECV, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma de la ECV.</p> <p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento:          Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 3.298.000 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td>\$ 748.000</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td>\$2.040.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td>510.000</td> </tr> </table> <p>*Por concepto de otros transportes:          Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 1.837.500 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td>\$ 412.500.</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td>\$1.125.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td>\$ 300.000</td> </tr> </table> <p>los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:          1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes, se pagarán así:          a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.          b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Primer pago hasta por	\$ 748.000	Segundo pago hasta por	\$2.040.000	Tercer pago hasta por	510.000	Primer pago hasta por	\$ 412.500.	Segundo pago hasta por	\$1.125.000	Tercer pago hasta por	\$ 300.000
Primer pago hasta por	\$ 748.000													
Segundo pago hasta por	\$2.040.000													
Tercer pago hasta por	510.000													
Primer pago hasta por	\$ 412.500.													
Segundo pago hasta por	\$1.125.000													
Tercer pago hasta por	\$ 300.000													
	SINCELEJO	<p>* Por concepto de honorarios:          Un primer pago hasta por valor de \$642.490 m/cte, a la entrega del 25% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega del 85% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$535.408 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el 100% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, formato de indicador de calidad ICR, formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y el cronograma establecido y a las actividades relacionadas con el cierre a satisfacción de la ECV, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma de la ECV.</p> <p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento:          Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 3.298.000 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td>\$ 748.000</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td>\$2.040.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td>510.000</td> </tr> </table> <p>*Por concepto de otros transportes:          Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 1.837.500 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td>\$ 412.500.</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td>\$1.125.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td>\$ 300.000</td> </tr> </table> <p>los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:          1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes, se pagarán así:          a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.          b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Primer pago hasta por	\$ 748.000	Segundo pago hasta por	\$2.040.000	Tercer pago hasta por	510.000	Primer pago hasta por	\$ 412.500.	Segundo pago hasta por	\$1.125.000	Tercer pago hasta por	\$ 300.000
Primer pago hasta por	\$ 748.000													
Segundo pago hasta por	\$2.040.000													
Tercer pago hasta por	510.000													
Primer pago hasta por	\$ 412.500.													
Segundo pago hasta por	\$1.125.000													
Tercer pago hasta por	\$ 300.000													

**Estado: APROBADO**

	<p align="center">VALLEDUPAR</p>	<p>* Por concepto de honorarios: Un primer pago hasta por valor de \$642.490 m/cte, a la entrega del 25% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega del 85% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$535.408 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el 100% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, formato de indicador de calidad ICR, formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y el cronograma establecido y a las actividades relacionadas con el cierre a satisfacción de la ECV, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma de la ECV.</p> <p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 3.298.000 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td>\$ 748.000</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td>\$2.040.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td>510.000</td> </tr> </table> <p>*Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 1.837.500 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td>\$ 412.500.</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td>\$1.125.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td>\$ 300.000</td> </tr> </table> <p>los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Primer pago hasta por	\$ 748.000	Segundo pago hasta por	\$2.040.000	Tercer pago hasta por	510.000	Primer pago hasta por	\$ 412.500.	Segundo pago hasta por	\$1.125.000	Tercer pago hasta por	\$ 300.000
Primer pago hasta por	\$ 748.000													
Segundo pago hasta por	\$2.040.000													
Tercer pago hasta por	510.000													
Primer pago hasta por	\$ 412.500.													
Segundo pago hasta por	\$1.125.000													
Tercer pago hasta por	\$ 300.000													
	<p align="center">BOGOTÁ -R1 (RURAL)</p>	<p>* Por concepto de honorarios: Un primer pago hasta por valor de \$642.490 m/cte, a la entrega del 25% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega del 85% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$535.408 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el 100% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, formato de indicador de calidad ICR, formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y el cronograma establecido y a las actividades relacionadas con el cierre a satisfacción de la ECV, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma de la ECV.</p> <p>* Por concepto de gastos de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$1.649.000 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td>\$ 374.000</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td>\$1.020.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td>\$ 255.000</td> </tr> </table> <p>* Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$1.837.500 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td>\$ 412.500</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td>\$1.125.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td>\$ 300.000</td> </tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Primer pago hasta por	\$ 374.000	Segundo pago hasta por	\$1.020.000	Tercer pago hasta por	\$ 255.000	Primer pago hasta por	\$ 412.500	Segundo pago hasta por	\$1.125.000	Tercer pago hasta por	\$ 300.000
Primer pago hasta por	\$ 374.000													
Segundo pago hasta por	\$1.020.000													
Tercer pago hasta por	\$ 255.000													
Primer pago hasta por	\$ 412.500													
Segundo pago hasta por	\$1.125.000													
Tercer pago hasta por	\$ 300.000													

**Estado: APROBADO**

	<p align="center">BOGOTÁ - R2 (CUNDINAMARCA)</p>	<p>* Por concepto de honorarios: Un primer pago hasta por valor de \$642.490 m/cte, a la entrega del 25% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega del 85% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$535.408 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el 100% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, formato de indicador de calidad ICR, formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y el cronograma establecido y a las actividades relacionadas con el cierre a satisfacción de la ECV, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma de la ECV.</p> <p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 3.298.000 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td>\$ 748.000</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td>\$2.040.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td>510.000</td> </tr> </table> <p>*Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 1.837.500 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td>\$ 412.500.</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td>\$1.125.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td>\$ 300.000</td> </tr> </table> <p>los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Primer pago hasta por	\$ 748.000	Segundo pago hasta por	\$2.040.000	Tercer pago hasta por	510.000	Primer pago hasta por	\$ 412.500.	Segundo pago hasta por	\$1.125.000	Tercer pago hasta por	\$ 300.000
Primer pago hasta por	\$ 748.000													
Segundo pago hasta por	\$2.040.000													
Tercer pago hasta por	510.000													
Primer pago hasta por	\$ 412.500.													
Segundo pago hasta por	\$1.125.000													
Tercer pago hasta por	\$ 300.000													
	<p align="center">FLORENCIA</p>	<p>* Por concepto de honorarios: Un primer pago hasta por valor de \$642.490 m/cte, a la entrega del 25% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega del 85% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$535.408 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el 100% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, formato de indicador de calidad ICR, formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y el cronograma establecido y a las actividades relacionadas con el cierre a satisfacción de la ECV, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma de la ECV.</p> <p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 3.298.000 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td>\$ 748.000</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td>\$2.040.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td>510.000</td> </tr> </table> <p>*Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 1.837.500 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td>\$ 412.500.</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td>\$1.125.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td>\$ 300.000</td> </tr> </table> <p>los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Primer pago hasta por	\$ 748.000	Segundo pago hasta por	\$2.040.000	Tercer pago hasta por	510.000	Primer pago hasta por	\$ 412.500.	Segundo pago hasta por	\$1.125.000	Tercer pago hasta por	\$ 300.000
Primer pago hasta por	\$ 748.000													
Segundo pago hasta por	\$2.040.000													
Tercer pago hasta por	510.000													
Primer pago hasta por	\$ 412.500.													
Segundo pago hasta por	\$1.125.000													
Tercer pago hasta por	\$ 300.000													

**Estado:** APROBADO

	<p align="center">NEIVA</p>	<p>* Por concepto de honorarios:          Un primer pago hasta por valor de \$642.490 m/cte, a la entrega del 25% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega del 85% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$535.408 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el 100% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, formato de indicador de calidad ICR, formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y el cronograma establecido y a las actividades relacionadas con el cierre a satisfacción de la ECV, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma de la ECV.</p> <p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento:          Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 3.298.000 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td>\$ 748.000</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td>\$2.040.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td>510.000</td> </tr> </table> <p>*Por concepto de otros transportes:          Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 1.837.500 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td>\$ 412.500.</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td>\$1.125.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td>\$ 300.000</td> </tr> </table> <p>los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:          1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes, se pagarán así:          a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.          b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Primer pago hasta por	\$ 748.000	Segundo pago hasta por	\$2.040.000	Tercer pago hasta por	510.000	Primer pago hasta por	\$ 412.500.	Segundo pago hasta por	\$1.125.000	Tercer pago hasta por	\$ 300.000
Primer pago hasta por	\$ 748.000													
Segundo pago hasta por	\$2.040.000													
Tercer pago hasta por	510.000													
Primer pago hasta por	\$ 412.500.													
Segundo pago hasta por	\$1.125.000													
Tercer pago hasta por	\$ 300.000													
	<p align="center">TUNJA</p>	<p>* Por concepto de honorarios:          Un primer pago hasta por valor de \$642.490 m/cte, a la entrega del 25% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega del 85% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$535.408 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el 100% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, formato de indicador de calidad ICR, formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y el cronograma establecido y a las actividades relacionadas con el cierre a satisfacción de la ECV, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma de la ECV.</p> <p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento:          Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 3.298.000 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td>\$ 748.000</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td>\$2.040.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td>510.000</td> </tr> </table> <p>*Por concepto de otros transportes:          Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 1.837.500 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td>\$ 412.500.</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td>\$1.125.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td>\$ 300.000</td> </tr> </table> <p>los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:          1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes, se pagarán así:          a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.          b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Primer pago hasta por	\$ 748.000	Segundo pago hasta por	\$2.040.000	Tercer pago hasta por	510.000	Primer pago hasta por	\$ 412.500.	Segundo pago hasta por	\$1.125.000	Tercer pago hasta por	\$ 300.000
Primer pago hasta por	\$ 748.000													
Segundo pago hasta por	\$2.040.000													
Tercer pago hasta por	510.000													
Primer pago hasta por	\$ 412.500.													
Segundo pago hasta por	\$1.125.000													
Tercer pago hasta por	\$ 300.000													

**Estado: APROBADO**

	<p align="center">VILLAVICENCIO</p>	<p>* Por concepto de honorarios: Un primer pago hasta por valor de \$642.490 m/cte, a la entrega del 25% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega del 85% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$535.408 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el 100% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, formato de indicador de calidad ICR, formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y el cronograma establecido y a las actividades relacionadas con el cierre a satisfacción de la ECV, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma de la ECV.</p> <p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 3.298.000 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td>\$ 748.000</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td>\$2.040.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td>510.000</td> </tr> </table> <p>*Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 1.837.500 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td>\$ 412.500.</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td>\$1.125.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td>\$ 300.000</td> </tr> </table> <p>los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Primer pago hasta por	\$ 748.000	Segundo pago hasta por	\$2.040.000	Tercer pago hasta por	510.000	Primer pago hasta por	\$ 412.500.	Segundo pago hasta por	\$1.125.000	Tercer pago hasta por	\$ 300.000
Primer pago hasta por	\$ 748.000													
Segundo pago hasta por	\$2.040.000													
Tercer pago hasta por	510.000													
Primer pago hasta por	\$ 412.500.													
Segundo pago hasta por	\$1.125.000													
Tercer pago hasta por	\$ 300.000													
	<p align="center">BUCARAMANGA</p>	<p>* Por concepto de honorarios: Un primer pago hasta por valor de \$642.490 m/cte, a la entrega del 25% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega del 85% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$535.408 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el 100% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, formato de indicador de calidad ICR, formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y el cronograma establecido y a las actividades relacionadas con el cierre a satisfacción de la ECV, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma de la ECV.</p> <p>* Por concepto de gastos de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.298.000 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td>\$ 748.000</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td>\$2.040.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td>\$ 510.000</td> </tr> </table> <p>* Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$1.837.500 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td>\$ 412.500</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td>\$1.125.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td>\$ 300.000</td> </tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Primer pago hasta por	\$ 748.000	Segundo pago hasta por	\$2.040.000	Tercer pago hasta por	\$ 510.000	Primer pago hasta por	\$ 412.500	Segundo pago hasta por	\$1.125.000	Tercer pago hasta por	\$ 300.000
Primer pago hasta por	\$ 748.000													
Segundo pago hasta por	\$2.040.000													
Tercer pago hasta por	\$ 510.000													
Primer pago hasta por	\$ 412.500													
Segundo pago hasta por	\$1.125.000													
Tercer pago hasta por	\$ 300.000													

**Estado:** APROBADO

	CÚCUTA	<p>* Por concepto de honorarios:          Un primer pago hasta por valor de \$642.490 m/cte, a la entrega del 25% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega del 85% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$535.408 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el 100% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, formato de indicador de calidad ICR, formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y el cronograma establecido y a las actividades relacionadas con el cierre a satisfacción de la ECV, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma de la ECV.</p> <p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento:          Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 3.298.000 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td>\$ 748.000</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td>\$2.040.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td>510.000</td> </tr> </table> <p>*Por concepto de otros transportes:          Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 1.837.500 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td>\$ 412.500.</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td>\$1.125.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td>\$ 300.000</td> </tr> </table> <p>los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:          1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes, se pagarán así:          a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.          b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Primer pago hasta por	\$ 748.000	Segundo pago hasta por	\$2.040.000	Tercer pago hasta por	510.000	Primer pago hasta por	\$ 412.500.	Segundo pago hasta por	\$1.125.000	Tercer pago hasta por	\$ 300.000
Primer pago hasta por	\$ 748.000													
Segundo pago hasta por	\$2.040.000													
Tercer pago hasta por	510.000													
Primer pago hasta por	\$ 412.500.													
Segundo pago hasta por	\$1.125.000													
Tercer pago hasta por	\$ 300.000													
	CALI	<p>* Por concepto de honorarios:          Un primer pago hasta por valor de \$642.490 m/cte, a la entrega del 25% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega del 85% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$535.408 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el 100% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, formato de indicador de calidad ICR, formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y el cronograma establecido y a las actividades relacionadas con el cierre a satisfacción de la ECV, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma de la ECV.</p> <p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento:          Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 3.298.000 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td>\$ 748.000</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td>\$2.040.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td>510.000</td> </tr> </table> <p>*Por concepto de otros transportes:          Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 1.837.500 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td>\$ 412.500.</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td>\$1.125.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td>\$ 300.000</td> </tr> </table> <p>los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:          1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes, se pagarán así:          a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.          b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Primer pago hasta por	\$ 748.000	Segundo pago hasta por	\$2.040.000	Tercer pago hasta por	510.000	Primer pago hasta por	\$ 412.500.	Segundo pago hasta por	\$1.125.000	Tercer pago hasta por	\$ 300.000
Primer pago hasta por	\$ 748.000													
Segundo pago hasta por	\$2.040.000													
Tercer pago hasta por	510.000													
Primer pago hasta por	\$ 412.500.													
Segundo pago hasta por	\$1.125.000													
Tercer pago hasta por	\$ 300.000													

**Estado: APROBADO**

	<p align="center">PASTO</p>	<p>* Por concepto de honorarios: Un primer pago hasta por valor de \$642.490 m/cte, a la entrega del 25% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega del 85% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$535.408 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el 100% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, formato de indicador de calidad ICR, formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y el cronograma establecido y a las actividades relacionadas con el cierre a satisfacción de la ECV, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma de la ECV.</p> <p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 3.298.000 m/cte, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 748.000 Segundo pago hasta por \$2.040.000 Tercer pago hasta por 510.000</p> <p>*Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 1.837.500 m/cte, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 412.500. Segundo pago hasta por \$1.125.000 Tercer pago hasta por \$ 300.000</p> <p>los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
	<p align="center">POPAYÁN</p>	<p>* Por concepto de honorarios: Un primer pago hasta por valor de \$642.490 m/cte, a la entrega del 25% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega del 85% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$535.408 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el 100% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, formato de indicador de calidad ICR, formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y el cronograma establecido y a las actividades relacionadas con el cierre a satisfacción de la ECV, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma de la ECV.</p> <p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 3.298.000 m/cte, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 748.000 Segundo pago hasta por \$2.040.000 Tercer pago hasta por 510.000</p> <p>*Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 1.837.500 m/cte, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 412.500. Segundo pago hasta por \$1.125.000 Tercer pago hasta por \$ 300.000</p> <p>los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>

**Estado: APROBADO**

	<p align="center">MANIZALES</p>	<p>* Por concepto de honorarios:          Un primer pago hasta por valor de \$642.490 m/cte, a la entrega del 25% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega del 85% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$535.408 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el 100% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, formato de indicador de calidad ICR, formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y el cronograma establecido y a las actividades relacionadas con el cierre a satisfacción de la ECV, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma de la ECV.</p> <p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento:          Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 3.298.000 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td>\$ 748.000</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td>\$2.040.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td>510.000</td> </tr> </table> <p>*Por concepto de otros transportes:          Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 1.837.500 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td>\$ 412.500.</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td>\$1.125.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td>\$ 300.000</td> </tr> </table> <p>los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:          1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes, se pagarán así:          a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.          b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Primer pago hasta por	\$ 748.000	Segundo pago hasta por	\$2.040.000	Tercer pago hasta por	510.000	Primer pago hasta por	\$ 412.500.	Segundo pago hasta por	\$1.125.000	Tercer pago hasta por	\$ 300.000
Primer pago hasta por	\$ 748.000													
Segundo pago hasta por	\$2.040.000													
Tercer pago hasta por	510.000													
Primer pago hasta por	\$ 412.500.													
Segundo pago hasta por	\$1.125.000													
Tercer pago hasta por	\$ 300.000													
	<p align="center">ARMENIA</p>	<p>* Por concepto de honorarios:          Un primer pago hasta por valor de \$642.490 m/cte, a la entrega del 25% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega del 85% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$535.408 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el 100% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, formato de indicador de calidad ICR, formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y el cronograma establecido y a las actividades relacionadas con el cierre a satisfacción de la ECV, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma de la ECV.</p> <p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento:          Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 3.298.000 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td>\$ 748.000</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td>\$2.040.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td>510.000</td> </tr> </table> <p>*Por concepto de otros transportes:          Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 1.837.500 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td>\$ 412.500.</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td>\$1.125.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td>\$ 300.000</td> </tr> </table> <p>los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:          1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes, se pagarán así:          a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.          b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Primer pago hasta por	\$ 748.000	Segundo pago hasta por	\$2.040.000	Tercer pago hasta por	510.000	Primer pago hasta por	\$ 412.500.	Segundo pago hasta por	\$1.125.000	Tercer pago hasta por	\$ 300.000
Primer pago hasta por	\$ 748.000													
Segundo pago hasta por	\$2.040.000													
Tercer pago hasta por	510.000													
Primer pago hasta por	\$ 412.500.													
Segundo pago hasta por	\$1.125.000													
Tercer pago hasta por	\$ 300.000													

**Estado: APROBADO**

	<p align="center">IBAGUÉ</p>	<p>* Por concepto de honorarios:          Un primer pago hasta por valor de \$642.490 m/cte, a la entrega del 25% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega del 85% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$535.408 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el 100% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, formato de indicador de calidad ICR, formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y el cronograma establecido y a las actividades relacionadas con el cierre a satisfacción de la ECV, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma de la ECV.</p> <p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento:          Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 3.298.000 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td>\$ 748.000</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td>\$2.040.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td>510.000</td> </tr> </table> <p>*Por concepto de otros transportes:          Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 1.837.500 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td>\$ 412.500.</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td>\$1.125.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td>\$ 300.000</td> </tr> </table> <p>los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:          1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes, se pagarán así:          a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.          b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Primer pago hasta por	\$ 748.000	Segundo pago hasta por	\$2.040.000	Tercer pago hasta por	510.000	Primer pago hasta por	\$ 412.500.	Segundo pago hasta por	\$1.125.000	Tercer pago hasta por	\$ 300.000
Primer pago hasta por	\$ 748.000													
Segundo pago hasta por	\$2.040.000													
Tercer pago hasta por	510.000													
Primer pago hasta por	\$ 412.500.													
Segundo pago hasta por	\$1.125.000													
Tercer pago hasta por	\$ 300.000													
	<p align="center">PEREIRA</p>	<p>* Por concepto de honorarios:          Un primer pago hasta por valor de \$642.490 m/cte, a la entrega del 25% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega del 85% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$535.408 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el 100% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, formato de indicador de calidad ICR, formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y el cronograma establecido y a las actividades relacionadas con el cierre a satisfacción de la ECV, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma de la ECV.</p> <p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento:          Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 3.298.000 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td>\$ 748.000</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td>\$2.040.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td>510.000</td> </tr> </table> <p>*Por concepto de otros transportes:          Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 1.837.500 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td>\$ 412.500.</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td>\$1.125.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td>\$ 300.000</td> </tr> </table> <p>los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:          1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes, se pagarán así:          a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.          b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Primer pago hasta por	\$ 748.000	Segundo pago hasta por	\$2.040.000	Tercer pago hasta por	510.000	Primer pago hasta por	\$ 412.500.	Segundo pago hasta por	\$1.125.000	Tercer pago hasta por	\$ 300.000
Primer pago hasta por	\$ 748.000													
Segundo pago hasta por	\$2.040.000													
Tercer pago hasta por	510.000													
Primer pago hasta por	\$ 412.500.													
Segundo pago hasta por	\$1.125.000													
Tercer pago hasta por	\$ 300.000													

**Estado:** APROBADO

	<p align="center">MEDELLÍN R-1</p>	<p>* Por concepto de honorarios:          Un primer pago hasta por valor de \$642.490 m/cte, a la entrega del 25% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega del 85% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$535.408 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el 100% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, formato de indicador de calidad ICR, formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y el cronograma establecido y a las actividades relacionadas con el cierre a satisfacción de la ECV, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma de la ECV.</p> <p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento:          Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 3.298.000 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td align="right">\$ 748.000</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td align="right">\$ 2.040.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td align="right">510.000</td> </tr> </table> <p>*Por concepto de otros transportes:          Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 1.837.500 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td align="right">\$ 412.500.</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td align="right">\$ 1.125.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td align="right">\$ 300.000</td> </tr> </table> <p>los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:          1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes, se pagarán así:          a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.          b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Primer pago hasta por	\$ 748.000	Segundo pago hasta por	\$ 2.040.000	Tercer pago hasta por	510.000	Primer pago hasta por	\$ 412.500.	Segundo pago hasta por	\$ 1.125.000	Tercer pago hasta por	\$ 300.000
Primer pago hasta por	\$ 748.000													
Segundo pago hasta por	\$ 2.040.000													
Tercer pago hasta por	510.000													
Primer pago hasta por	\$ 412.500.													
Segundo pago hasta por	\$ 1.125.000													
Tercer pago hasta por	\$ 300.000													
	<p align="center">MEDELLÍN R-2</p>	<p>* Por concepto de honorarios:          Un primer pago hasta por valor de \$642.490 m/cte, a la entrega del 25% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega del 85% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$535.408 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el 100% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, formato de indicador de calidad ICR, formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y el cronograma establecido y a las actividades relacionadas con el cierre a satisfacción de la ECV, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma de la ECV.</p> <p>* Por concepto de gastos de manutención y alojamiento:          Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$2.482.000 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td align="right">\$ 748.000</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td align="right">\$ 1.734.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td align="right">\$ 0</td> </tr> </table> <p>*Por concepto de otros transportes:          Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$1.837.500 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td align="right">\$ 412.500</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td align="right">\$ 1.125.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td align="right">\$ 300.000</td> </tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:          1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes, se pagarán así:          a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.          b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Primer pago hasta por	\$ 748.000	Segundo pago hasta por	\$ 1.734.000	Tercer pago hasta por	\$ 0	Primer pago hasta por	\$ 412.500	Segundo pago hasta por	\$ 1.125.000	Tercer pago hasta por	\$ 300.000
Primer pago hasta por	\$ 748.000													
Segundo pago hasta por	\$ 1.734.000													
Tercer pago hasta por	\$ 0													
Primer pago hasta por	\$ 412.500													
Segundo pago hasta por	\$ 1.125.000													
Tercer pago hasta por	\$ 300.000													

**Estado: APROBADO**

	<p align="center">MEDELLÍN R-3</p>	<p>* Por concepto de honorarios: Un primer pago hasta por valor de \$642.490 m/cte, a la entrega del 25% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega del 85% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$535.408 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el 100% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, formato de indicador de calidad ICR, formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y el cronograma establecido y a las actividades relacionadas con el cierre a satisfacción de la ECV, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma de la ECV.</p> <p>* Por concepto de gastos de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$2.414.000 m/cte, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 748.000 Segundo pago hasta por \$1.666.000 Tercer pago hasta por \$ 0</p> <p>* Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$1.837.500 m/cte, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 412.500 Segundo pago hasta por \$1.125.000 Tercer pago hasta por \$ 300.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
	<p align="center">MONTERÍA</p>	<p>* Por concepto de honorarios: Un primer pago hasta por valor de \$642.490 m/cte, a la entrega del 25% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega del 85% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$535.408 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el 100% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, formato de indicador de calidad ICR, formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y el cronograma establecido y a las actividades relacionadas con el cierre a satisfacción de la ECV, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma de la ECV.</p> <p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 3.298.000 m/cte, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 748.000 Segundo pago hasta por \$2.040.000 Tercer pago hasta por 510.000</p> <p>*Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 1.837.500 m/cte, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 412.500 Segundo pago hasta por \$1.125.000 Tercer pago hasta por \$ 300.000</p> <p>los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>

**Estado:** APROBADO

	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$642.490 m/cte, a la entrega del 25% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega del 85% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, de indicador de calidad ICR, de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás formatos asignados; de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$535.408 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el 100% de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad y completitud; diligenciamiento del formato de recuento, de sensibilización, formato de indicador de calidad ICR, formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y el cronograma establecido y a las actividades relacionadas con el cierre a satisfacción de la ECV, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma de la ECV.</p> <p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento:      Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 3.298.000 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td>\$ 748.000</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td>\$2.040.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td>510.000</td> </tr> </table> <p>*Por concepto de otros transportes:      Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 1.837.500 m/cte, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago hasta por</td> <td>\$ 412.500.</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago hasta por</td> <td>\$1.125.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago hasta por</td> <td>\$ 300.000</td> </tr> </table> <p>los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</li> <li>2) Para Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes, se pagarán así:       <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</li> <li>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</li> </ol> </li> </ol> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Primer pago hasta por	\$ 748.000	Segundo pago hasta por	\$2.040.000	Tercer pago hasta por	510.000	Primer pago hasta por	\$ 412.500.	Segundo pago hasta por	\$1.125.000	Tercer pago hasta por	\$ 300.000
Primer pago hasta por	\$ 748.000												
Segundo pago hasta por	\$2.040.000												
Tercer pago hasta por	510.000												
Primer pago hasta por	\$ 412.500.												
Segundo pago hasta por	\$1.125.000												
Tercer pago hasta por	\$ 300.000												
<p><b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</b></p>	<p>Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera.</li> <li>2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario.</li> <li>3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad.</li> <li>4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato.</li> <li>5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo.</li> <li>6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción.</li> <li>7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato.</li> <li>8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad.</li> <li>9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional.</li> <li>10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso.</li> <li>11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista.</li> <li>12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio.</li> <li>13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato.</li> <li>14. No instalar, ni utilizar software</li> </ol>												

**Estado:** APROBADO

diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Subsedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad. 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información - certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato. 41. El compromiso de confidencialidad para el acceso a información clasificada o Reservada del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE.

**Estado:** APROBADO

	<p>(<a href="https://sistema-documental.dane.gov.co/index.php/aspectosgenerales-sigi/48-integracion-sigi-y-control-interno/542-sistema-de-gestion-de-laseguridad-de-la-informacion-sgsi">https://sistema-documental.dane.gov.co/index.php/aspectosgenerales-sigi/48-integracion-sigi-y-control-interno/542-sistema-de-gestion-de-laseguridad-de-la-informacion-sgsi</a>) se entiende suscrito con la firma del contrato por parte del PROVEEDOR/ CONTRATISTA/ TERCERO el cual manifiesta conocer y aceptar que el incumplimiento de las obligaciones prevista en este compromiso, generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y demás previstas en la legislación vigente.</p>
<p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</b></p>	<p>Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asistir al curso de reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo.</li> <li>2. Organizar y dirigir el proceso de levantamiento de la información en lo relacionado con las actividades necesarias para la aplicación de las encuestas, teniendo como base la muestra asignada y el cumplimiento del cronograma establecido.</li> <li>3. Establecer las estrategias y actividades necesarias para el logro del cumplimiento de la cobertura, calidad y oportunidad de la información recolectada, asegurando que se dé respuesta por todas y cada una de las unidades de observación asignadas.</li> <li>4. Realizar las revisitas que sean necesarias a las fuentes para realizar las correcciones que se le indiquen, para resolver inconsistencias temáticas y para recuperar encuestas no efectivas utilizando el sistema de recolección de la operación estadística, a fin de lograr la cobertura y oportunidad esperada en cada municipio correspondiente de la muestra, teniendo en cuenta los lineamientos metodológicos</li> <li>5. Resolver las dudas de carácter técnico, temático y operativo que se presenten durante la recolección de la información.</li> <li>6. Revisar de manera oportuna todas las encuestas presentadas por el grupo de recolección, verificar la consistencia de la información y velar por el correcto ingreso, guardado y seguridad de los datos en los aplicativos de captura de acuerdo con los lineamientos de la operación estadística.</li> <li>7. Realizar el diligenciamiento de los formatos operativos según se establezca en los manuales de la investigación y entregarlos en las fechas establecidas.</li> <li>8. Realizar acompañamiento completo de por lo menos tres encuestas semanales a los encuestadores asegurando el cumplimiento de la carga asignada a su grupo y realizar reentrevistas en hogares donde no se haya podido realizar acompañamiento, según se indica en los manuales de la investigación.</li> <li>9. Realizar el reconocimiento de las áreas seleccionadas según ubicación cartográfica antes de iniciar la actividad de recolección y el barrido total de la muestra que se le asigne, aplicando el sistema de recolección que se indica en los manuales de la operación estadística.</li> <li>10. Justificar las encuestas no efectivas, después de haber realizado las acciones pertinentes para su recuperación.</li> <li>11. Realizar y apoyar las actividades de recuento y sensibilización en caso de que se requiera, teniendo en cuenta las normas que se señalan en la documentación del operativo.</li> <li>12. Presentar los reportes e informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo con la metodología de la operación estadística.</li> <li>13. Establecer contacto constante con las autoridades municipales, las organizaciones comunitarias y sociales, así como con las autoridades no gubernamentales, a fin de informar sobre los aspectos propios de los procesos de recolección a realizar en la ciudad y municipios asignados en la muestra según se indica en los lineamientos de la operación estadística.</li> <li>14. Aplicar los lineamientos del sistema de gestión de calidad en el desarrollo de sus actividades contractuales.</li> <li>15. Desarrollar reuniones con el grupo del operativo para consolidar la información, controlar la cobertura,</li> </ol>

**Estado:** APROBADO

	<p>gestionar novedades y realizar las observaciones que permitan corregir las inconsistencias detectadas en campo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>16. Asistir a las reuniones o reinducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran.</li> <li>17. Informar a la supervisión, los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos. En todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos.</li> <li>18. Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo.</li> <li>19. Verificar que el personal encuestador utilice lenguaje neutral e incluyente tanto en la lectura del formulario, como en su trato con las personas informantes; y evite reforzar prejuicios y estereotipos de género tales como jerarquías al interior del hogar.</li> <li>20. Cumplir con el cronograma de la operación y con los avances programados de envío de información.</li> <li>21. Cumplir cabalmente con los Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de las posibles emergencias o controles sanitarios que se requieran y estén establecidas por el Gobierno Nacional.</li> <li>22. Tener un trato respetuoso con la fuente, los demás contratistas y servidores de la entidad en la ejecución del contrato.</li> <li>23. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.</li> </ol>
<p><b>RESULTADOS ESPERADOS</b></p>	<p>Lograr la totalidad de la cobertura rural en los segmentos asignados en la muestra, y la calidad de la información entregada por los encuestadores de la Encuesta Nacional Calidad de Vida- ENCV- 2022</p>
<p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato</li> <li>2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago.</li> <li>3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto.</li> <li>4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes.</li> </ol>
<p><b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b></p>	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.</p>
<p><b>ANÁLISIS DE RIESGO</b></p>	<p>Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios, se adjunta matriz de riesgo.</p>

**Estado:** APROBADO

<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	BARRANQUILLA – CARTAGENA – RIOHACHA - SANTA MARTA – SINCELEJO – VALLEDUPAR – BOGOTÁ -R1 (RURAL) – BOGOTÁ - R2 (CUNDINAMARCA) - FLORENCIA- NEIVA – TUNJA – VILLAVICENCIO - BUCARAMANGA - CÚCUTA- CALI – PASTO – POPAYÁN – ARMENIA – IBAGUÉ – MANIZALES – PEREIRA- MEDELLÍN R-1 – MEDELLÍN R-2 – MEDELLÍN R-3- MONTERÍA – QUIBDÓ
<b>GARANTÍAS</b>	De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos: EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más. b) Devolución del pago anticipado: equivalente al cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado concedido en la cláusula forma de pago con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
<b>SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b>	Lo ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Subsede o en quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la ENTIDAD, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si los hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de

**Estado:** APROBADO

finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o post-contractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si los hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga. 18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor.

NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.

**Estado:** APROBADO

<b>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</b>	C-0401-1003-24-0-0401005-02-13**BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE POBREZA Y CONDICIONES DE VIDA**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL
<b>CÓDIGO BPIN</b>	2017011000391

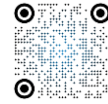
Aprobado



  
(Firmado electrónicamente)  
Julieth Alejandra Solano Villa  
CC: 38.600.161

**JULIETH ALEJANDRA SOLANO VILLA**  
SUBDIRECTORA DANE (E)

Aprobado



Firmado digitalmente por  
FABIAN RICARDO MEJIA  
OSPINA  
Fecha: 2022.08.29 12:09:03  
-05'00'





**FABIÁN RICARDO MEJÍA OSPINA**  
DIRECTOR TÉCNICO DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO





Estudio Realizado por: mpcordobag


**DIRECCIÓN GENERAL**

**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2022**

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-256-OP-2022	MONITOR NIVEL 1, 2 ó 3	164	Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades de monitoreo rural en la recolección de información en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV-2022, se hace necesaria la contratación de ciento sesenta y cuatro (164) personas con el mismo objeto contractual discriminadas así: Barranquilla (5), Cartagena (6), Riohacha (10), Santa Marta (5), Sincelajo (6), Valledupar (6), Bogotá-R1 (rural) (4), Bogotá- R2 (Cundinamarca) (9), Florencia (5), Neiva (6), Tunja (8), Villavicencio (6), Bucaramanga (7), Cúcuta (5), Cali (7), Pasto (7), Popayán (10), Armenia (6), Ibagué (7), Manizales (6), Pereira (7), Medellín R-1 (4), Medellín R-2 (3), Medellín R-3 (1), Montería (9), Quibdó (9) y poder cumplir con la muestra establecida.	  Liliana Ibet Ávila Robles Coordinador GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-257-OP-2022	MONITOR NIVEL 1, 2 ó 3	35	Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades de monitoreo rural en la recolección de información en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV-2022, se hace necesaria la contratación de treinta y cinco (35) personas con el mismo objeto contractual discriminados así: Arauca (6), Inírida (2), Leticia (2), Mitú (3), Mocoa (9), Puerto Carreño (4), San José de Guaviare (4), Yopal (5) y poder cumplir con la muestra establecida.	  Liliana Ibet Ávila Robles Coordinador GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-258-OP-2022	ENCUESTADOR BÁSICO NIVEL 1, 2, 3 ó 4	492	Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar la recolección rural de información en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV-2022, se hace necesaria la contratación de cuatrocientas noventa y dos (492) personas con el mismo objeto contractual discriminados así: Barranquilla (15) Cartagena (18) Riohacha (30), Santa Marta (15); Sincelajo (18); Valledupar (18); Bogotá R1-Rural (12); Bogotá R2-Cund (27); Florencia (15), Neiva (18), Tunja (24); Villavicencio (18); Bucaramanga (21); Cúcuta (15); Cali (21); Pasto (21); Popayán (30); Armenia (18); Ibagué (21); Manizales (18); Pereira (21); Medellín R-1 (12), Medellín R-2 (9), Medellín R (3);Montería (27); Quibdó (27) y poder cumplir con la muestra establecida.	  Liliana Ibet Ávila Robles Coordinador GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-259-OP-2022	ENCUESTADOR BÁSICO NIVEL 1, 2, 3 ó 4	105	Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar la recolección rural de información en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV-2022, se hace necesaria la contratación de ciento cinco (105) personas con el mismo objeto contractual discriminados así: Arauca (18), Inírida (6), Leticia (6), Mitú (9), Mocoa (27), Puerto Carreño (12), San José de Guaviare (12), Yopal (15) y poder cumplir con la muestra establecida.	  Liliana Ibet Ávila Robles Coordinador GIT de Hogares y Micronegocios

EDP -288-OP-2022	RECUELISTA NIVEL 1, 2, 3 ó 4 (9 SEDES)	9	Se requiere la contratación de estas personas, las cuales son personal de apoyo al proyecto transversal por dos meses debido a que se adelantará el proceso de recuento de la ENCV, la cuál tiene un número representativo de segmentos en la muestra y es necesario reforzar el grupo para lograr mejor desempeño en estas actividades y así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación, para obtener la información necesaria para el proceso de recolección.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinador GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-290-OP-2022	SENSIBILIZADOR NIVEL 1, 2, 3 ó 4 (20 SEDES)	24	Se requiere la contratación de estas personas, las cuales son personal de apoyo al proyecto transversal por dos meses debido a que se adelantará el proceso de sensibilización de la ENCV, la cuál tiene un número representativo de segmentos en la muestra y es necesario reforzar el grupo para lograr mejor desempeño en estas actividades del proceso de sensibilización de las sedes, para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación, para preparar y disponer a las fuentes a suministrar la información durante el proceso de recolección de las investigaciones de las sedes.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinador GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-292-OP-2022	SENSIBILIZADOR NIVEL 1, 2, 3 ó 4 BOGOTA- SOACHA	4	Se requiere la contratación de estas personas, las cuales son personal de apoyo al proyecto transversal por dos meses debido a que se adelantará el proceso de sensibilización de la ENCV, la cuál tiene un número representativo de segmentos en la muestra y es necesario reforzar el grupo para lograr mejor desempeño en estas actividades del proceso de sensibilización en Bogotá y Soacha, para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación, para preparar y disponer a las fuentes a suministrar la información durante el proceso de recolección de las investigaciones de las sedes.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinador GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-297-OP-2022	ENCUESTADOR NIVEL 3	3	Se requiere la contratación de estas personas, debido a que se firmo contrato con la alcaldía de Medellín a través de DANE-FONDANE, con el propósito de asegurar la cobertura y desagregación geográfica de la encuesta a nivel de las 16 comunas, esta información se obtiene a través de la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH Marco 2018. La Alcaldía de Medellín solicitó al DANE la firma del contrato interadministrativo No. 4600094921, para realizar post estratificación de la GEIH para el año 2022 para Medellín, sus comunas y corregimientos, y realizar los estudios y análisis correspondientes a las situaciones económicas y sociales de la población en la ciudad, de conformidad con la información estadística, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del operativo de la investigación, se realiza la contratación de este personal operativo, para obtener resultados confiables y cumplir así con los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad de la investigación.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinador GIT de Hogares y Micronegocios

EDP-302-OP-2022	ENCUESTADOR NIVEL 3	3	<p>Se requiere la contratación de estas personas, debido a que se firmo contrato con la alcaldía de Medellín a través de DANE-FONDANE, con el propósito de asegurar la cobertura y desagregación desagregación geográfica de la encuesta a nivel de los corregimientos Palmitas, San Cristobal, Altavista, San Antonio de Prado y Santa Elena de Medellín, para el año 2022 esta información se obtiene a través de la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH Marco 2018. La Alcaldía de Medellín solicitó al DANE la firma del contrato interadministrativo No. 4600094921, para realizar post estratificación de la GEIH para el año 2022 para Medellín, sus comunas y corregimientos, y realizar los estudios y análisis correspondientes a las situaciones económicas y sociales de la población en la ciudad, de conformidad con la información estadística, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del operativo de la investigación, se realiza la contratación de este personal operativo, para obtener resultados confiables y cumplir así con los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad de la investigación.</p>	  <p>Liliana Ibet Ávila Robles Coordinador GIT de Hogares y Micronegocios</p>
-----------------	------------------------	---	--	--

Solicitado por:



Firmado digitalmente por  
FABIAN RICARDO  
MEJIA OSPINA

**Nombre: FABIÁN RICARDO MEJÍA OSPINA**

Director Técnico de Recolección y Acopio

Aprobado por:

ADRIANA  
POSADA  
PELAEZ

Firmado digitalmente por  
ADRIANA POSADA  
PELAEZ  
Fecha: 2022.08.31  
11:17:15 -05'00'

**ADRIANA POSADA PELAEZ**

Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE (E)

# PAA EDP-256 -OP-2022, ROL MONITOR RURAL DE LA ENCUESTA DE CALIDAD DE VIDA –ENCV 2022. TERRITORIAL NOROCCIDENTE – MEDELLIN – QUIBDO

Plan anual de adquisiciones (PA) x

https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=192381

### Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agrega códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agrega](#)

[Eliminar filtros](#)

### Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (22)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
80111500	POBREZA_2022_ENC_V_TH_MN_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el acompañamiento, revisión y monitoreo rural de la recolección.	Septiembre	Septiembre	52 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	205,910,172 COP	205,910,172 COP	No	NA	-	Caldas - Manizale
80111500	POBREZA_2022_ENC_V_TH_MN_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el acompañamiento, revisión y monitoreo rural de la recolección (...)	Septiembre	Septiembre	52 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	202,578,172 COP	202,578,172 COP	No	NA	-	Antioquia - Medellín
80111500	POBREZA_2022_ENC_V_TH_MN_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el acompañamiento, revisión y monitoreo rural de la recolección (...)	Septiembre	Septiembre	52 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	126,713,952 COP	126,713,952 COP	No	NA	-	Distrito Capital d Bogotá - Bogotá
80111500	POBREZA_2022_ENC_V_TH_MN_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el acompañamiento, revisión y monitoreo rural de la recolección (...)	Septiembre	Septiembre	52 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39,306,120 COP	39,306,120 COP	No	NA	-	Distrito Capital d Bogotá - Bogotá
80111500	POBREZA_2022_ENC_V_TH_MN_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el acompañamiento, revisión y monitoreo rural de la recolección (...)	Septiembre	Septiembre	52 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	47,517,732 COP	47,517,732 COP	No	NA	-	Santand Bucarr

[Exportar excel](#) [Export Excel\(CSV\)](#)

### Necesidades adicionales

Búsqueda de necesidades adicionales

[Volver al principio](#)

Escribe aquí para buscar

6:24 p. m. 9/09/2022

# MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP ( <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> )	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

## FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrat	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO  FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	-----------------------	---	------------	---------	---	--------------	----	--	---	------------

**Certificación Jefe o Coordinador de Territorial/Área solicitante**

Por medio de la presente, el suscrito, certifica que:

En la Territorial o Área solicitante no existe personal de planta que, de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales, pueda realizar las actividades que se contratarán.

En la Territorial o Área solicitante no existe personal suficiente para los requerimientos de la presente contratación.

Adicionalmente, certifica que **JOSE SAMUEL SOLARTE MENA**, identificado(a) con cédula número **11797694**, cuenta con la suficiente experiencia relacionada e idoneidad para llevar a cabo el objeto y las actividades descritas en los estudios y documentos previos EDP **256** de 2022, **NO** tiene otros contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades públicas, y cumple con los requisitos del perfil solicitado, de acuerdo con la tabla de honorarios de DANE- FONDANE vigente.

**(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)**

---

**OSIRIS VILLARREAL VASQUEZ**

**C.C 50.894.413**

**Coordinadora Operativa (E)**

**Certificación Coordinación del Área de Gestión Humana/Director Territorial**

De acuerdo con el requerimiento formal de la Territorial o Área Solicitante, y en virtud de las funciones establecidas en los artículos 3º de la Resolución del DANE 418 de 2014 y 5º de la Resolución del DANE 1326 de 2020, la Coordinación del Área de Gestión Humana del DANE/Director Territorial, certifica que:

De acuerdo con los manuales específicos de funciones y de competencias laborales, no existe personal de planta para realizar las actividades que se contratarán.

Revisada la planta de personal de la entidad, no existe personal suficiente para desarrollar las actividades requeridas en la presente contratación.

Adicionalmente, certifica que en la planta de personal **NO** existen cargos en vacancia definitiva por más de 6 meses que puedan, de acuerdo con sus funciones, realizar las actividades que se describen en la presente contratación

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1086 de 2015, la Directiva Presidencial 08 de 2022, y demás disposiciones, que las aclaren, adicionen o sustituyan.

**(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)**

---

**VICTORIA EUGENIA JIMENEZ CARDONA**

**Director Territorial Noroccidente (E)**

**C.C 42.106.123**



Outlook

Buscar

Llamada de Teams

MARIA ROSMIRA ...



Mensaje nuevo

Responder a todos

Eliminar

Archivo

Denunciar

Limpiar

Mover a



Favoritos

Prioritarios Otros 4

Filtrar



Bandeja de e... 7335



Borradores 227



Nelson Alzate 382

Agregar favorito



Carpetas



Bandeja de en... 7335



Borradores 227

Elementos enviados

Elementos elimi... 101

Correo no deseado

Archivo

Notas 1

Historial de convers...

LILIANA SANCHEZ

Crear carpeta nueva

In-Place Archive -MARI...

Grupos

Carlos Arturo Ricardo Beleno compartió la carpeta ...

Hoy

Otros: nuevos mensajes

CapacitacionDane; Giovanny Alberto Velasquez Osorio; Bancolom...

Indira Milena Restrepo Correa

SOLICITUD REGISTRO CONTRATOS

10:27

Cordial saludo Dayana, se solicita el favor de registrar el sigue...

Victoria Eugenia Jimenez Cardona

RE: SOLICITUD DE APROBACION Y FIRMA ELECTRONI...

10:24

Buenos días, Remito idoneidades firmadas y aprobadas electró...

IDONEIDAD DA... IDONEIDAD JO... IDONEIDAD IDE...

Juan Jose Barrientos Restrepo

Re: PROCESO CESIÓN DE CONTRATO #4017412 DANE...

10:23

Saludo directora, Solicito amablemente de su colaboración co...

MODIFICACION...

CM Claudia Natalia Villa Marin

RE: PROCESO CESIÓN DE CONTRATO #4017412 DANE...

10:20

Cordial Saludo, Envío nuevamente Modificación contractual co...

Juan Jose Barrientos Restrepo

Re: PROCESO CESIÓN DE CONTRATO #4017412 DANE...

10:05

Saludo directora, Favor omitir el correo anterior. Atentamente, ...

Juan Jose Barrientos Restrepo

RV: PROCESO CESIÓN DE CONTRATO #4017412 DANE ...

9:55

# RE: SOLICITUD DE APROBACION Y FIRMA ELECTRONICA DE CERTIFICADO IDONEIDAD E

Vi a Eug

Para: Osiris de la Car Jue 29/09/2

CC: Luisa Fernanda I

IDONEIDAD DARILSA.pdf 197 KB

3 archivos adjuntos (591 KB)

Guardar todo en OneDrive - dane.gov.co

Descargar todo

Buenos días,

Remito idoneidades firmadas y aprobadas electrónicamente

Victoria Eugenia Jiménez Cardona

Directora Territorial Centro Occidente  
Dirección Territorial Centro Occidente  
Departamento Administrativo Nacion  
Tel: 601 597 8300 Ext. 3694  
Manizales, Caldas  
[vejimenezc@dane.gov.co](mailto:vejimenezc@dane.gov.co)  
[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	51622	Fecha Registro:	2022-09-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-00E DANE REGIONAL MEDELLIN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	71.276.598,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	71.276.598,00	Saldo x Comprometer:	71.276.598,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	51622	Fecha Registro:	2022-09-06	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00E DANE MEDELLIN GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401005-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DE LA	Nación	13	CSF						
<b>Total:</b>						71.276.598,00	0,00	71.276.598,00	71.276.598,00	0,00

Objeto:	LOG3977_POBREZA_2022_ENCIV_TH_MN_01 - Prestacion de servicios de apoyo a la gestión para realizar el acompañamiento, revisión y monitoreo rural de la
---------	---

Firma Responsable



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHltdiaz  
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 04-01-01-00E DANE REGIONAL MEDELLIN  
Fecha y Hora Sistema: 2022-09-06-3:08 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
Numero.:	51622	Fecha Registro:	2022-09-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-00E DANE REGIONAL MEDELLIN		
Estado.:	Certificada	Valor Inicial:	71.276.598,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	71.276.598,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO			FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
00E DANE MEDELLIN GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401005-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE POBREZA Y CONDICIONES DE VIDA -						
				<b>Total:</b>	71.276.598,00	0,00	71.276.598,00
Objeto:	LOG3977_POBREZA_2022_ENCV_TR_MN_01 - Prestacion de servicios de apoyo a la gestión para realizar el acompañamiento, revisión y monitoreo rural de la						

Firma Responsable